

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, paso el proceso que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, instaurado por JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ VÉLEZ, frente a CARLOS MARIO OCAMPO ÁLVAREZ y Personas Indeterminadas, radicado al 2020-00093-00; aportada respuesta de la Unidad para Víctimas. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 7 de Mayo de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Diez (10) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).

Dentro del trámite de la demanda que persigue la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, instaurada por JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ VÉLEZ, frente a CARLOS MARIO OCAMPO ÁLVAREZ y Personas Indeterminadas, vinculada la Fiscalía General de la Nación y otros, radicada al 2020-00093-00, se admitió el trámite mediante providencia fechada 8 de septiembre de 2020; entre otros, dispuso comunicar la decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 numeral 6 del código general del proceso,

Se allegó respuesta por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dando a conocer que el predio no se encuentra dentro del FRV a su cargo.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los interesados, por el término de *Tres Días Hábiles* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.